



Oficio: U.A.I.P. 0180/2022

Asunto: Se remite respuesta
Guanajuato, Gto; a 26 de enero de 2022

C. Pedro
Presente

En atención a su solicitud de información ingresada en esta Unidad de Transparencia, bajo el número de folio **110196300005222**, el día **24 de enero del año 2022**, misma que a la letra dice:

- *"Buenas tardes y saludos. Quisiera saber cual es el sueldo que percibe la o el Presidente(a) del Sistema DIF Municipal y con que leyes/acuerdos/reglamentos se respalda dicho pago por su puesto honorifico, de lo contrario saber que leyes/acuerdos/reglamentos le impiden percibir un sueldo bajo la nomina del sistema. Gracias." (sic).*

Se remite copia simple del siguiente: **Oficio SMDIF/D.G/0037/2022** suscrito por el **Arq. Iván Rivelino Moreno Galván, Director General del Sistema Municipal DIF**, mismo que le brinda respuesta a su solicitud.

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 6, apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 14, apartado B, de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato; 1, 24, fracción V, 25, 47, 48, fracciones III, VI y XIV, y 99 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato.

Quedo a sus órdenes para cualquier duda o aclaración en el correo electrónico de esta Unidad de Acceso: uaip@guanajuatocapital.gob.mx, o en el teléfono 73 2 1488.

Atentamente

Lic. Erick González Ramírez
Titular de la Unidad de Transparencia y Acceso
a la información pública del Municipio de Guanajuato

DPB



Oficio No. SMDIF/D.G./0037/2022
Guanajuato, Gto., 25 de enero de 2022
Asunto: Respuesta a oficio U.A.I.P. 0170/2022.

RECIBIDO
26 ENE. 2022
UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A
LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL
MUNICIPIO DE GUANAJUATO

Lic. Erick González Ramírez.
Titular de la Unidad de Transparencia y
Acceso a la Información Pública del
Municipio de Guanajuato.
Presente.

En atención y respuesta a su similar anotado al rubro, mediante el que requiere información solicitada a la Unidad a su cargo, por el C. Pedro Bailón, relativa a:

“... el sueldo que percibe la o el Presidente(a) del Sistema DIF Municipal y con que leyes/acuerdos/reglamentos se respalda dicho pago por su puesto honorífico, de lo contrario saber que leyes/acuerdos/reglamentos le impidan percibir un sueldo bajo la nómina del sistema...”

Nos permitimos hacer de su conocimiento que la persona a cargo de la Presidencia del Patronato del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Guanajuato, no percibe emolumento alguno en razón de que se trata de un puesto de carácter honorífico; tal y como lo establecen los artículos 6 del Acuerdo de Creación y 10 del Reglamento Interior, ambos del Sistema DIF Municipal de Guanajuato.

Se informa lo anterior con fundamento en el artículo 26, fracción XI del Reglamento anotado supra líneas.

Sin otro particular de momento, y en espera de que se nos tenga por dando cumplimiento a la solicitud de información en tiempo y forma, nos reiteramos a sus apreciables órdenes.

Atentamente

Pensando en Grande

Hechos de Corazón

Iván Rivelino Moreno Galván
Director General del Sistema para Desarrollo
Integral de La Familia del Municipio de Guanajuato

Con copia para:
Archivo.

Camino Real de Noria Alta 17, Col. Guanajuato Centro, CP 36000 Guanajuato, Gto.

Tels. (473) 7322625 / 1090518

www.guanajuatocapital.gob.mx

f DIF Municipal Guanajuato @DIFGtoCapital

